



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
28 de octubre de 2004  
Español  
Original: francés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 29 de septiembre de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Belinga-Eboutou. . . . . (Camerún)

#### Sumario

- Declaración del Presidente
- Elección de los Vicepresidentes y del Relator
- Organización de los trabajos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-53490 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.*

### **Declaración del Presidente**

1. **El Presidente**, tras rendir homenaje al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Representante Especial del Secretario General para el Irak, Sr. Vieira de Mello, asesinado el 19 de agosto de 2003 en el atentado contra el Cuartel General de las Naciones Unidas en Bagdad, y de solicitar a los miembros de la Comisión que observen un minuto de silencio, recuerda el ideal humanista que une a todos los miembros de la Comisión, es decir la liberación del hombre de todos los temores, entre ellos el de la violencia y el de la guerra, de todas las hambres, entre ellas la de libertad y la de derechos, incluido el derecho al desarrollo. Dice que, con respecto a la situación actual del mundo y a la amenaza que pesa sobre la condición humana, las atribuciones de la Tercera Comisión tienen más que nunca actualidad. En efecto, aunque las Naciones Unidas han hecho mucho hasta ahora, recientemente no han logrado expresarse con una única voz ante algunas cuestiones vitales. El Presidente subraya, pues, la enorme importancia de un verdadero contrato de solidaridad internacional basado en la justicia y centrado en el hombre, considerado no como una abstracción, sino como un ser de carne y hueso.

### **Elección de los Vicepresidentes y del Relator**

2. **El Presidente** invita a la Comisión a elegir a sus tres Vicepresidentes y a su Relator y dice que el Grupo de Estados de Europa Oriental, el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe han presentado las candidaturas del Sr. Juraj Priputen (Eslovaquia), el Sr. Michiel Maertens (Bélgica) y la Sra. Beatrice Londoño (Colombia), respectivamente, para que actúen como Vicepresidentes.

3. *Por aclamación, quedan elegidos Vicepresidentes el Sr. Priputen (Eslovaquia), el Sr. Maertens (Bélgica) y la Sra. Londoño (Colombia).*

4. **El Presidente** dice que el Grupo de Estados de Asia ha propuesto la candidatura del Sr. Al-Sulaiti (Qatar) para el cargo de Relator.

5. *Por aclamación, queda elegido Relator el Sr. Abdullah Eid Salman Al-Sulaiti (Qatar).*

**Organización de los trabajos** (A/58/250, A/58/252, A/C.3/58/1, A/C.3/58/L.1 y A/C.3/58/L.1/Add.1)

6. **El Presidente** señala a la atención de los miembros de la Comisión el capítulo II del informe de la Mesa de la Asamblea General (A/58/250), en el que se establecen directrices sobre la realización de los trabajos, y en especial sobre la puntualidad, la extensión de las declaraciones, la elaboración de proyectos de resolución, la presentación bienal o trienal de los informes y las cuestiones relacionadas con las consecuencias presupuestarias. Señala a la atención especialmente la sección J, en la que se reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias. Indica que la carta del Presidente de la Asamblea General relativa a las cuestiones incluidas en el programa de la Tercera Comisión se ha publicado con signatura A/C.3/58/1.

7. El Presidente precisa que, según el párrafo 13 del anexo I de la resolución 46/140 de la Asamblea General, la Tercera Comisión, después de la elección de los miembros de su Mesa, celebrará una reunión oficiosa, en la que examinará su programa de trabajo, sobre la base de un proyecto elaborado por la Secretaría y estudiará los demás aspectos de la organización de sus trabajos, en particular la situación de la documentación. Señala a la atención de los miembros de la Comisión la resolución 50/206 C de la Asamblea General y las resoluciones posteriores relativas a las restricciones y la limitación de la documentación.

*Se suspende la sesión a las 10.45 horas y se reanuda a las 10.55 horas.*

8. **El Presidente** recomienda que se respete el calendario aprobado por la Comisión, sin renunciar a la flexibilidad exigida por situaciones imprevistas. Es particularmente importante que los proyectos de resolución, que suponen por lo general prolongadas negociaciones, sean elaborados por los patrocinadores principales tan pronto como sea posible. Además, se ruega a las delegaciones que presenten propuestas de medidas que informen a la Secretaría para que ésta elabore una lista de esas iniciativas, a fin de que todas las delegaciones que lo deseen puedan participar en las negociaciones desde el comienzo. Hechas estas observaciones, entiende que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo que figura en el documento A/C.3/58/L.1.

9. *Así queda acordado.*

10. **El Presidente** considerará que, si no hay objeciones, la Comisión está de acuerdo en limitar a siete minutos las declaraciones de las delegaciones y a 15 minutos las de los voceros de grupos de delegaciones, en el entendimiento de que ese límite también se aplicará a la Secretaría.

11. *Así queda acordado.*

12. **El Presidente** recuerda que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, el número de intervenciones de cada delegación en ejercicio del derecho de respuesta en cada sesión se limitará a dos por tema del programa; la primera será de un máximo de cinco minutos y la segunda de un máximo de tres minutos. Cuando se hayan programado dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas al examen del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho de respuesta al final de ese día. Asimismo, las intervenciones sobre cuestiones de orden se limitarán a cinco minutos. Por otra parte, se ruega a las delegaciones que presenten al menos 30 ejemplares de sus declaraciones para ser entregados a los intérpretes, los redactores de actas y el personal del Departamento de Información Pública, así como 300 ejemplares para su distribución en la sala. Las delegaciones se deben inscribir lo antes posible ante el Secretario de la Comisión y los representantes deben estar dispuestos para intervenir al comienzo de las deliberaciones dedicadas a un tema dado del programa. El Secretario invita a las delegaciones a intervenir el día previsto, respetando el orden fijado, y a hacer todo lo posible para que la Tercera Comisión pueda terminar sus trabajos a más tardar el 21 de noviembre.

13. El Presidente entiende que, de conformidad con la práctica establecida, la Comisión desea invitar a los relatores y los representantes especiales a que presenten sus informes durante esta sesión.

14. *Así queda acordado.*

15. **El Presidente** recuerda que la Asamblea General ha decidido dejar sin efecto la regla relativa al quórum para la apertura de las sesiones que, en consecuencia, comenzarán rigurosamente a la hora prevista. Además, los miembros de la Comisión deben respetar a los intervinientes y llevar a cabo sus conversaciones fuera de la sala o, de no ser así, ejercer la mayor discreción.

16. **El Sr. Roshdy** (Egipto), refiriéndose al artículo 89 del Reglamento de la Asamblea General, interpreta que la cuarta frase de ese artículo significa que si se somete

a votación una parte de una resolución se somete a votación automáticamente el conjunto de la resolución, incluso si ninguna delegación invoca dicho artículo ni solicita que se vote la propuesta o la moción de que se trate. Ese artículo, tal como está redactado, no se adapta bien a los trabajos de la Tercera Comisión que, en la sesión precedente, debió proceder a 39 votaciones para aprobar 23 resoluciones. La delegación de Egipto solicitó entonces al servicio jurídico que proporcionara una interpretación de dicho artículo. Ya ha evocado este problema el año anterior, pero sus observaciones no fueron consignadas en el informe de la Tercera Comisión. Aunque reiteró sus observaciones en la sesión plenaria, cuando se aprobó el informe, su punto de vista fue recogido de manera errónea en el comunicado de prensa relativo a la sesión. Egipto pide oficialmente una interpretación jurídica por escrito del artículo 89. En efecto, es conveniente que se determine claramente el procedimiento de votación porque el Reglamento no se debe interpretar cada vez que se solicite y caso por caso.

17. **El Presidente** reconoce la importancia de la cuestión planteada, pero, como no posee la competencia necesaria para responder a ella durante esta sesión, decide aplazar el examen; queda entendido que la cuestión será estudiada antes de que la Comisión aborde el examen de los proyectos de resolución.

*Se levanta la sesión a las 11.10 horas.*